

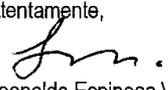


INFORME DE GERENCIA 2007

De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias, presento ante los señores socios de la compañía PULSOCOM CIA. LTDA, el informe de las actividades durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2007. En primer lugar hay que destacar que a pesar de diversas Juntas Generales Extraordinarias realizadas durante el tiempo en que ha transcurrido el ejercicio fiscal, no ha existido un acuerdo unánime de los socios para sacar a la compañía de la situación de inactividad en la que se encuentra, lo que hace que nuevamente las operaciones hayan sido nulas en su totalidad y se hayan agravado los términos de la situación jurídica, lo que sin temor a equivocación hace suponer que si el escenario no cambia en el siguiente período, la disolución de la compañía estará siendo una realidad en un muy corto plazo. Sin embargo y a pesar de que los acuerdos no han sido alcanzados por diferencia de criterios en cuanto a una posible reestructuración del capital social, todo indica que en el ejercicio venidero deberá imponerse el que se haga con la mayoría prevista en el estatuto. Sin perjuicio de lo que vaya a decidirse, está claro que la situación del patrimonio es la de una composición exclusiva de capital y reservas que no son sujeto de repartición bien sea por mandato de la ley de compañías o por haber sido generadas por ajustes contables fruto de situaciones del pasado como revalorizaciones y otros producidos en la dolarización, consecuentemente el único destino posible será su capitalización o la liquidación en el evento de que igual cosa ocurra con la compañía. Con ello lo que se quiere relatar es que si no hay acuerdo en la reconfirmación del capital lo deseable es que el aumento del mismo se lo haga en los términos previstos en la ley mediante la renuncia de quienes no desearan aumentarlo y con posterioridad a eso se proceda con la destinación de las reservas mediante compensaciones mutuas que puedan y de hecho es posible que se hagan considerando el mayor o menor interés que se tenga respecto a mantener la compañía o a liquidarla. Finalmente hay que decir que en el evento de una posible disolución solo se recuperará el capital social menos los gastos de liquidación puesto que las otras reservas están respaldadas por crédito tributario no liquidable y por activos fijos depreciados en su totalidad que si bien pueden tener un valor de venta superior a cero, es poco probable un acuerdo de reparto, conforme ya se ha evidenciado en las Juntas Generales y en otras reuniones.

Cuenca, abril del 2008

Atentamente,



Leopoldo Espinosa V.

GERENTE